

**CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA *UNIVERSIDAD DE HUELVA* E *INTER/SUR*
PARA LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL.***

REUNIDOS

DE UNA PARTE, el Prof. Dr. D. Antonio Ramírez de Verger, Excmo. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva.

Y DE OTRA, D. Luis de la Rasilla Sánchez-Arjona, Presidente de *INTER/SUR*, según Consta en los Estatutos de la citada asociación, de 28 de Febrero de 1996.

Conscientes de que es indispensable una labor de educación ambiental, dirigida tanto a las generaciones jóvenes, como a los adultos, para ensanchar las bases de una opinión pública bien informada y propiciar una conducta de los ciudadanos inspirada en el sentido de la responsabilidad en cuanto a la protección y mejora del medio en toda su dimensión humana.

Conocedores de que:

- La Estrategia Internacional de Educación Ambiental acordada en el ámbito de las Naciones Unidas, que declaró la década de los noventa como **DÉCADA MUNDIAL PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL**, establece entre sus objetivos el fortalecimiento de la integración de la dimensión ambiental en la enseñanza general universitaria, mediante el desarrollo de los recursos educativos y de la formación, así como con la creación de mecanismos institucionales apropiados.
- El Consejo de Ministros de Educación de la Unión Europea adoptó, en mayo de 1988, una resolución que estableció que la educación ambiental debe incrementar la sensibilización de los ciudadanos en relación a los problemas existentes en este campo y a sus posibles soluciones, así como a sentar las bases para una participación plenamente informada y activa de los individuos en la protección del medio ambiente y una utilización prudente y racional de los recursos naturales.
- El Consejo de Ministros de Educación de la Unión Europea, en su reunión de junio de 1992, insistió en la intensificación de la Educación Ambiental en todos los niveles educativos.
- El **V PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE** de la Unión Europea, que hace un llamamiento a la rápida aplicación de las resoluciones del Consejo

* Convenio propuesto por la Asociación para la Promoción de la Educación Ambiental y del Instituto Internacional del Sur al Rector de la Universidad de Huelva, en la primavera de 1999. Aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad en junio de dicho año y firmado el primero de abril de 2000.

en relación con la educación ambiental, recomienda, iniciar sin demora la creación de cursos universitarios y universidades de verano, programas de formación del profesorado y la publicación y elaboración de bibliografía sobre el medio ambiente, así como el correspondiente material didáctico.

Recordando los términos del denominado **TRATADO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA UNA SOCIEDAD SOSTENIBLE Y DE RESPONSABILIDAD GLOBAL** adoptado en Río de Janeiro, en junio de 1992, por el **FORO GLOBAL** reunido con ocasión de la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que se acompaña como **Anexo 1** a este acuerdo.

Conocedores de la **ESTRATEGIA INTER/SUR**, cuyos fundamentos se detallan en el **Anexo 2**, y que, desde 1996 **INTER/SUR** promueve en el ámbito del **PROGRAMA ECOCIUDADANÍA 2000**, *la iniciativa no gubernamental alternativa, de carácter experimental, para la promoción y coordinación de alianzas y equipamientos al servicio de la ecociudadanía (PROYECTO ONUBA-ALGARVE, 1996-2000)*, cuyo objetivo esencial es *impulsar entre todos, en el espacio transfronterizo de referencia, la introducción de la dimensión medioambiental en el quehacer cotidiano de la población, mediante la movilización de los ciudadanos y de los actores del desarrollo en pro de un cambio de actitudes personales y colectivas que contribuya significativamente a: incrementar y mejorar los niveles de información ciudadana, minimizar la incidencia de los procesos contaminantes, velar por la salud y la calidad de vida, conservar y exigir la conservación del patrimonio cultural y natural, potenciar la definición y defensa colectivas de modelos de desarrollo sostenible, democratizar el medio ambiente, estimular el ecoempresariado y generar empleo y autoempleo en actividades de gestión ambiental.*

ACUERDAN

PRIMERO: La **UNIVERSIDAD DE HUELVA** colaborará, en la medida de sus posibilidades, con **INTER/SUR** en la difusión entre su alumnado, profesorado y personal de administración y servicios, de la iniciativa cívico-docente de autoeducación ambiental permanente **CURSO PARA LA ECOCIUDADANÍA**.

SEGUNDO: La **UNIVERSIDAD DE HUELVA** e **INTER/SUR** colaborarán en el diseño y promoción, en el ámbito de las actividades de extensión universitaria, de un **PROGRAMA ANUAL DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTALES**, en el que se invitará a participar a los Centros, Departamentos, Delegación de Alumnos, así como a los restantes colectivos de la Facultad.

TERCERO: La **UNIVERSIDAD DE HUELVA** e **INTER/SUR** estudiarán conjuntamente las fórmulas más adecuadas para diseñar y ofertar con carácter experimental, durante el curso 1999-2000, al amparo del Reglamento de Libre Configuración de la Universidad de Huelva, un **PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL** basado en la metodología **INTER/SUR**.

En el desarrollo y ejecución de esta iniciativa *INTER/SUR* podrá proponer a la **UNIVERSIDAD DE HUELVA** la colaboración de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA** y de su Centro Asociado en Huelva, en la medida en que *INTER/SUR* y esta Universidad llegasen a un acuerdo de colaboración para la promoción de la educación ambiental.

CUARTO: La **UNIVERSIDAD DE HUELVA** participará junto con el **AYUNTAMIENTO DE HUELVA** y la **FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS** de la ciudad en los **PROGRAMAS VECINALES ANUALES DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTALES** promovidos por *INTER/SUR* en el contexto del Programa **ECOCIUDADANÍA 2000: Ecoturismo y Educación Ambiental**.

QUINTO: la **UNIVERSIDAD DE HUELVA**, en los términos que se acuerden, participará, junto a otras Universidades y ONG's, en el diseño y promoción de la **INTERUNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO** promovida por *INTER/SUR* y muy concretamente en la primera de sus actividades de carácter experimental: la **I TRAVESÍA NÁUTICA DE CRUCEROS/CURSO DE VERANO "ECOCIUDADANÍA Y MEDIO AMBIENTE"** Cádiz-Mértola-Sagres, durante los días 8 á 22 de agosto de 1999.

SEXTO: Para estudiar, impulsar y coordinar éstas y otras iniciativas relacionadas con la información y la sensibilización ambientales se constituirá en la **UNIVERSIDAD DE HUELVA** una **COMISIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL** en la que podrá participar *INTER/SUR*.

SEPTIMO: En la medida en que *el PROYECTO INTER/SUR HUELVA ALGARVE 1996-2000* se lleva a cabo mediante una compleja estrategia de educación, de activación de la vigilancia y el control medioambiental de los ciudadanos, la promoción del ecoempresariado, el asociacionismo, el voluntariado, el empleo y autoempleo verde y la búsqueda democrática de soluciones a los problemas ambientales, *INTER/SUR* invitará a participar a la **UNIVERSIDAD DE HUELVA**, a través de la citada **COMISIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL**, en cuantas iniciativas surjan en dichos ámbitos.

En Huelva, a uno de abril de 2000.

Por la Universidad de Huelva

Por *INTER/SUR*

Fdo. D. Antonio Ramírez de Verger

D. Luis de la Rasilla Sánchez-Arjona

ANEXO n° 1.

TRATADO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA UNA SOCIEDAD SOSTENIBLE Y DE RESPONSABILIDAD GLOBAL.

Adoptado por el FORO GLOBAL en Río de Janeiro, junio de 1992.

- 1- La educación es un derecho de todos; somos todos educandos y educadores.
- 2- La E.A. debe tener como base el pensamiento crítico e innovador, en cualquier tiempo y lugar, en sus expresiones formal, no formal e informal, promoviendo la transformación y la construcción de la sociedad.
- 3- La EA es individual y colectiva. Tiene el propósito de formar ciudadanos con conciencia local y planetaria, que respeten la autodeterminación de los pueblos y la soberanía de las naciones.
- 4- La EA no es neutra, está basada en valores específicos. Es un acto para la transformación social.
- 5- La EA debe tener una perspectiva holística enfocando la relación entre el ser humano, la naturaleza y el universo de forma interdisciplinaria.
- 6- La EA debe estimular la solidaridad, la igualdad y el respeto a los derechos humanos, valiéndose para ello de estrategias democráticas y de la interacción respetuosa entre las culturas.
- 7- La EA debe abordar las cuestiones globales críticas, considerando sus causas e interrelaciones en una perspectiva sistémica sin olvidar su contexto social e histórico. Por otra parte deben considerarse aspectos primordiales relacionados con el desarrollo y el medio ambiente tales como población, paz, derechos humanos, democracia, salud, hambre y degradación de la flora y la fauna.
- 8- La EA debe facilitar la cooperación mutua y equitativa de los grupos sociales implicados en todos los niveles y etapas de los procesos de decisión.
- 9- La EA debe recuperar, reconocer, respetar, reflejar y utilizar la historia indígena y las culturas locales, así como promover la diversidad cultural, lingüística y ecológica. Esto implica una revisión histórica del papel desempeñado por los pueblos nativos que conlleve a modificar los enfoques etnocéntricos y estimule la educación bilingüe.
- 10- La EA debe estimular y potenciar el poder de las diversas poblaciones. Para ello debe promover iniciativas y oportunidades para que se produzcan los cambios democráticos e base que estimulen los sectores populares de la sociedad. Esto implica que las comunidades deben retomar la conducción de sus propios destinos.
- 11- La EA debe valorar y apoyar las diferentes formas de conocimiento (diversificado, acumulado y producido socialmente) no debiendo ser patentado o monopolizado.
- 12- La EA debe ser planificada para que las personas puedan resolver sus conflictos de manera justa y humana.
- 13- La EA debe promover la cooperación y el diálogo entre los individuos y las instituciones, con el fin de crear nuevos modos de vida basados en satisfacer las necesidades básicas de todos, sin distinciones étnicas, físicas, de sexo, edades, religiones, de clase, mentales etc.
- 14- La EA requiere la democratización de los medios de comunicación de masas y su compromiso con los intereses de todos los sectores de la sociedad. La comunicación es un derecho inalienable y los medios de comunicación deben transformarse en un canal privilegiado de educación, que no solamente diseminan informaciones con bases igualitarias, sino también promueven el intercambio de experiencias, métodos y valores.
- 15- La EA debe integrar conocimientos, aptitudes, valores, actitudes y comportamientos. Debe procurar convertir cada situación y oportunidad en experiencias educativas dirigidas a crear una sociedad más sustentable.
- 16- La EA debe ayudar a desarrollar una conciencia ética con respecto a todas las formas de vida con las cuales compartimos este planeta. También debe respetar sus ciclos vitales e imponer límites a su explotación indiscriminada por el hombre.

ANEXO n° 2.

FUNDAMENTO DE LA *ESTRATEGIA INTER/SUR*.

- Las acciones llevadas a cabo en favor del medio ambiente no han logrado invertir las tendencias negativas del pasado. El medio ambiente continúa deteriorándose en el planeta. El modelo actual de numerosos sectores de la actividad industrial, agrícola, del transporte, del turismo, la energía etc. no podrá seguir manteniéndose así indefinidamente. No es un modelo sostenible y, en consecuencia, no debería ser legado así a las futuras generaciones.
- Los representantes políticos no pueden resolver tan complejo y grave problema por medios exclusivamente legislativos.
- La acción debe implicar el sentido de responsabilidad de la población y de los actores del desarrollo.
- Situaciones de complejidad e incertidumbre crecientes obligan y obligarán a idear enfoques alternativos y a adoptar actitudes innovadoras que resultará imposible llevar a cabo sin el apoyo decidido de la ciudadanía. Y este apoyo será incierto, dado que la resistencia al cambio y el miedo a lo desconocido constituyen un entorno desfavorable. Sólo el acceso, a través de la educación, a la naturaleza de los fenómenos globales permitirá a los ciudadanos adquirir la convicción de que lo está en juego es la supervivencia de la especie humana.
- Invertir las tendencias negativas que impiden detener el deterioro del medio ambiente, exige que la ciudadanía introduzca la dimensión ambiental en su quehacer cotidiano y modifique sustancialmente sus actitudes y comportamientos insolidarios.
- Sin una adecuada formación ambiental basada en el conocimiento de los ecosistemas, los factores éticos y socioeconómicos que rigen las relaciones entre el hombre y el medio ambiente, poco o nada cabe pedirle al sentido de responsabilidad de los ciudadanos.
- Es imprescindible diseñar y ejecutar una estrategia de ingeniería social innovadora a medio y largo plazo que impulse a gran escala la ecociudadanía.
- La estrategia, para ser viable, debe reunir una serie de características irrenunciables entre las que destaca: su carácter no gubernamental y no partidario, su independencia de los poderes fácticos, el pluralismo más estricto y su total apertura al diseño y a la ejecución colectiva por parte de la ciudadanía.
- Su puesta en marcha exige, antes de nada, promover la agrupación de ciudadanos y actores del desarrollo –*ecociudadanos* y *ecoempresarios*- que puedan encontrar en una *nueva alianza para la ecociudadanía* ventajas comparativas para sus actividades y expectativas personales, laborales y/o empresariales.

